



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

NOTA-56782-18-3

VISTO:

La celebración del Convenio Específico de Colaboración entre el Municipio de Pergamino, la Fiscalía y Defensoría General del Ministerio Público de Pergamino, la Defensoría de Casación, el Colegio de Abogados de Pergamino, la Universidad del Noroeste de la provincia de Buenos Aires y el Obispado de la Diócesis de San Nicolás de los Arroyos y el art. 21 inc 21 y ccs de la ley 14.442 y;

CONSIDERANDO:

Que el objetivo del convenio citado en el visto —la construcción de un programa que posibilite la ampliación casuística del sistema de justicia juvenil y brindar alternativas de respuesta diferenciadas que contribuyan a reducir los niveles de reincidencia— se enmarca en los ejes estratégicos de este Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires.

Que, en particular, se proyecta una prueba piloto en la ciudad de Pergamino para el desarrollo e implementación del “Programa de Justicia Penal Juvenil Restaurativa”, que incorporará casos específicamente seleccionados para trabajo de campo, análisis y evaluación.

Que sin perjuicio de que en esta oportunidad los integrantes del Ministerio Público del Departamento Judicial Pergamino suscribieron el convenio ad referéndum de la posterior aprobación por esta Procuración General en el marco de sus atribuciones, resulta aplicable al respecto el procedimiento establecido por la Resolución PG 628/18.

Por ello, el Señor Procurador General, en ejercicio de sus atribuciones (art 189 de la Constitución Provincial)

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar el Convenio Específico de Colaboración entre el Municipio de Pergamino, la Fiscalía y Defensoría General del Ministerio Público de Pergamino, la Defensoría de Casación, el Colegio de Abogados de Pergamino, la Universidad del Noroeste de la provincia de Buenos Aires y el Obispado de la Diócesis de San Nicolás de los Arroyos.

Artículo 2º: Disponer la incorporación del convenio al subsistema SIMP Convenios para el seguimiento de su estado de implementación y ejecución.

Artículo 3º: Regístrese y comuníquese.

Digitally signed by
Dr. CONTE GRAND, JULIO
MARCELO
Procurador General de la
Suprema Corte de Justicia
PROCURACION GENERAL -
PROCURACION GENERAL
Procuracion General
jcontegrand@mpba.gov.ar
Date: 11/10/2018 08:56:31

Digitally signed by
Dr. PETTORUTI, CARLOS
ENRIQUE
Secretario de la Procuración
General
SECRETARIA GENERAL -
SECRETARIA GENERAL DE LA
PROCURACION
Procuracion General
cpettoruti@mpba.gov.ar
Date: 11/10/2018 15:31:49

7/17/18